

BASES LEGALES – CONCURSO DE FOTOGRAFÍA DE MODA FLAMENCA

Empresa Responsable de la Promoción: EMPRESA MUNICIPAL ALMERIA TURISTICA S.A. con C.I.F. nº A04647327 y con domicilio social en Plaza Rincón de Espronceda S/N , 04001, Almería (en adelante, “E.M.A.T.”).

Período de Vigencia: Desde el día **20 de agosto** hasta el **6 de septiembre**, ambos inclusive (hasta las23:59:59 del 31 de julio de 2020 en horario peninsular, fecha en la que se anuncian los ganadores).

ÍNDICE

- A. ¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR?**
- B. ¿CÓMO PARTICIPAR?**
- C. GANADORES**
- D- PREMIOS**
- E- SORTEO Y ENTREGA PREMIOS**
- F. OTRAS CONSIDERACIONES APLICABLES**

A. ¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR?

Podrán participar todas las personas físicas, que cumplan con los requisitos que se detallan en el apartado siguiente.

B. ¿CÓMO PARTICIPAR?

- Para participar se deberá enviar una fotografía realizada en el photocall situado en la Oficina Municipal de Turismo, Paseo de Almería nº12, vestido con moda flamenca (trajes, complementos, etc.).
- El horario de la Oficina Municipal de Turismo es lunes a sábado de 10:00 a 14:00h. y de 17:00 a 20:00h. Domingo y festivos de 10:00 a 14:00 h.
- Las fotografías se mandarán a través del formulario de la web de Turismo de Almería: <https://www.turismodealmeria.org/concurso-moda-flamenca/> Se debe indicar, nombre y apellidos, correo electrónico, teléfono de contacto y la aceptación de las presentes bases legales.
- El plazo de recepción de fotografías será desde el día 20 de agosto del 2021 hasta el 29 de agosto del 2021, ambos inclusive.
- Se podrá participar enviando tantas fotos como se quiera, siempre y cuando, la/as persona/as que aparezca en la misma sea distinta.
- Si la persona que participa (sale en la foto) es menor de edad, la participación recaerá sobre su madre/padre o tutor/a legal.

C.- GANADORES

Todos los participantes que cumplan con los requisitos de participación detallados previamente podrán ganar alguno de los premios, según detalle que figura en apartado D. La obtención de alguno de los premios que se detallan en el apartado D se realizará por votación, es decir, las cuatro fotos más votadas (2 categoría niños/as y 2 categoría adultos). Si por cualquier motivo, el ganador fuera descalificado o rechazara el premio se considerará ganador al siguiente participante cuya participación sea del mismo tipo de premio.

El ganador de cada premio se compromete con la E.M.A.T. a enviarnos fotografías que muestren como disfrutan de sus respectivos premios. Para que estas imágenes puedan usarse por la E.M.A.T. como por las empresas colaboradoras.

D- PREMIOS

De entre todos los participantes, resultarán ganadores las 4 fotografías que más 'Me Gustas' consigan a través de las 2 publicaciones que se suban al Facebook de [Enamorados de Almería](#).

2 fotos más votadas en la categoría niños/as:

- Complemento de moda flamenca de "Artesanía Sorroche" y una jornada de Multiaventura para 4 personas.
- Complemento de moda flamenca de "Curro Ruiz Artesanía Flamenca" y una jornada de Multiaventura para 4 personas.

2 fotos más votadas en la categoría adultos:

- Complemento de moda flamenca de "Artesanía El Rocío" y baños árabes, incluyendo un masaje para 2 personas.
- Complemento de moda flamenca de "Faralá" y baños árabes, incluyendo un masaje para 2 personas.

**Si resulta ganadora una foto grupal, se considerará ganadora la persona que manda la foto.

En caso de que resulte ganador un menor de 16 años, el acompañante deberá ser siempre un adulto. Si el acompañante no fuera alguno de los padres o tutor/a legal, el ganador deberá entregar a E.M.A.T. una autorización firmada por los padres o tutor/a legal acompañada de sus DNI's autorizando a que el menor acuda acompañado del adulto en cuestión.

E- CONCURSO Y ENTREGA PREMIOS

El concurso se desarrollará a través de la página de Facebook oficial de Turismo de Almería, [Enamorados De Almería](#).

- **30 de agosto del 2021**, se subirán DOS GALERÍAS FOTOGRÁFICAS con todos los participantes y ganarán las 4 fotografías (2 adultos y 2 niños/as) que más ME GUSTAS consigan.
-
- Las fechas de **votación** serán **del 30 de agosto al 5 de septiembre del 2021** a las 00:00h.
- Los **ganadores** se anunciarán el **6 de septiembre del 2021**, mediante una publicación en el Facebook, Enamorados de Almería.

Tras esto, la E.M.A.T. se pondrá en contacto telefónico con el ganador, en el plazo de 48 horas laborables desde la publicación anunciadora de los ganadores. Si en las 72 horas laborables siguientes al envío del correo electrónico o llamada telefónica no se hubiera podido contactar con el ganador (porque éste no hubiera contestado al e-mail o no hubiera respondido al teléfono tras 6 llamadas por parte de la organización) o el ganador lo rechazara, recibirá un email aclarando que no ha sido posible contactar con él tras varios intentos y éste perderá su derecho al premio, así como su derecho a volver a participar en la presente Promoción.

F. OTRAS CONSIDERACIONES APLICABLES

1. LEGISLACIÓN APLICABLE: Esta Promoción se rige por la legislación vigente en España y por las presentes Bases.

2. DATOS PERSONALES: El tratamiento de los datos personales de los participantes y ganadores de la presente Promoción es obligatorio en los términos expuestos en las presentes Bases. De acuerdo con lo anterior, la mera participación en esta Promoción implica necesariamente la aceptación expresa por el interesado del tratamiento de sus datos personales de acuerdo con lo descrito en las presentes Bases.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante LOPD) y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la LOPD (en adelante, RDLOPD) informamos a los participantes y ganadores que los datos personales que se faciliten para participar en la presente Promoción serán almacenados en un único fichero responsabilidad de E.M.A.T.. (CCEP IBERIA; calle Ribera del Loira, 20-22, 28042 Madrid), de acuerdo con los siguientes términos y condiciones:

a. Finalidades de tratamiento y cesiones de los datos de los interesados por parte de E.M.A.T.. Tratará los datos de los participantes y ganadores de la presente promoción (en adelante interesados) con las siguientes finalidades:

- Con carácter general los datos serán tratados para llevar a cabo todas las actividades necesarias para gestionar la participación de los interesados en la presente promoción lo que incluye cuando fuera necesario, el envío de comunicaciones vinculadas a esta promoción a través de los datos de contacto facilitados por el interesado (correo electrónico, carta o llamada telefónica, entendiéndose por correctos los datos de identificación y contacto que el interesado haya proporcionado en el momento de registrarse o darse de alta en la promoción).
- Proporcionar a los interesados la información necesaria para que su participación se ajuste a las presentes bases.
- Atender solicitudes de información, consultas y dudas de los interesados.
- Verificar la inexistencia de actuaciones fraudulentas o contrarias a las presentes bases.
- Eliminar justificadamente a cualquier interesado que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la Promoción.
- Identificar al interesado ganador.
- Verificar que el interesado ganador cumple con los requisitos necesarios para poder participar en la promoción y que ha obtenido el premio de forma lícita.
- Comunicar al interesado ganador el premio obtenido mediante el envío de un correo electrónico, carta o llamada telefónica. Se entenderán por correctos los datos de identificación y contacto que el interesado haya proporcionado en el momento de registrarse o darse de alta en la promoción.

b. Consentimiento del interesado para el tratamiento y cesión de sus datos.

Dado el carácter obligatorio del contenido del tratamiento de los datos personales del interesado, la inscripción y participación del interesado en la presente promoción supone la plena aceptación expresa las finalidades de tratamiento indicadas por parte de los

responsables de ficheros y de todas las cesiones de sus datos expuestas. Por tanto, si el interesado no consiente algún tratamiento y/o cesión de sus datos deberá abstenerse de participar en la presente promoción.

No obstante lo anterior, en cualquier momento el interesado podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos indicados en las presentes bases.

c. Comunicación de datos de terceros por parte del interesado.

Asimismo, en el caso de que el interesado deba facilitar datos de carácter personal referentes a terceras personas como acompañantes en su disfrute del premio- incluyendo el dato de la imagen- deberá, con carácter previo a su comunicación, informar a dichos terceros de los extremos contenidos en la presente comunicación y de la incorporación de sus datos personales en los ficheros responsabilidad de E.M.A.T. según lo descrito en los apartados anteriores y en todo caso, de la finalidad de la comunicación de sus datos a estos responsables. A tales efectos, la comunicación de datos personales de terceros queda condicionada al principio de necesidad y proporcionalidad y a la comunicación de datos actuales y veraces, y requiere con carácter previo informar y solicitar el consentimiento a dichos terceros para el tratamiento de sus datos salvo que exista una habilitación legal al efecto.

d. Derechos de imagen y propiedad intelectual.

Respecto a los derechos de imagen de los participantes y a la posible realización por los participantes de alguna creación susceptible de generar derechos de propiedad intelectual, los participantes en la Promoción, al participar, automáticamente ceden los derechos de propiedad intelectual, así como los derechos de imagen que se deriven a E.M.A.T. en los términos que a continuación se indican.

d.1.- Derechos de imagen.- De conformidad con la Ley 1/1982 de protección civil, derecho al honor, intimidad personal y familiar y a la propia imagen, los participantes y los ganadores ceden a E.M.A.T. los derechos sobre su imagen que se deriven de su participación en la Promoción a través de cualquier medio de reproducción tanto electrónico (Internet, cd y otros análogos) como convencional (papel, fotografías y otros análogos), en cualquier medio o sistema técnico o tecnológico existente en la actualidad o que se encuentre en fase de investigación y desarrollo (incluyendo a título de ejemplo sin carácter limitativo la explotación en Internet; la explotación televisiva en cualquier forma; la explotación mediante telefonía móvil; proyección o exhibición pública cinematográfica, no cinematográfica o a través de cualquier otro medio que sea de interés de E.M.A.T., por el máximo de tiempo legalmente permitido y en todos los territorios del mundo para que sea utilizada con fines publicitarios, comerciales o de naturaleza análoga vinculados legítimamente a la proyección pública de E.M.A.T. como la exposición de la misma en actos públicos o en lugares abiertos al público. A la vista de lo anterior, la participación en la Promoción y en su caso la aceptación del premio por los ganadores, supone la autorización expresa por parte de los participantes de la cesión de derechos expuesta. Sin perjuicio de lo anterior, a título de ejemplo y sin carácter limitativo a continuación se relacionan algunas actuaciones que serán llevadas a cabo por E.M.A.T.:

- Los participantes, consienten automáticamente al participar en la presente Promoción en la utilización, publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación, por parte de a E.M.A.T., de su imagen y nombre en cualquier tipo de publicidad, Promoción, publicación, incluido Internet, o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos de E.M.A.T. Entre dichos usos podrá, con finalidades publicitarias o promocionales, utilizar y retransmitir las imágenes y nombre de los participantes a través de Internet, televisión o cualquier otro medio que EM ALMERÍA TURÍSTICA considere.

- E.M.A.T. podrá publicar la imagen y el nombre de las personas que hayan resultado ganadoras de la Promoción a través del medio de comunicación que EM ALMERÍA TURÍSTICA sin carácter limitativo-consideren. A tales efectos, los ganadores al aceptar el premio autorizan automáticamente a EM ALMERÍA TURÍSTICA para publicar sus datos personales incluida la imagen con la finalidad de dar a conocer a los restantes participantes y público en general quiénes han sido las personas ganadoras.
- Asimismo, cuando el premio consista en un viaje o actividad, los ganadores, en el momento de su aceptación, cederán a EM ALMERÍA TURÍSTICA los derechos que pudiesen corresponderles sobre las imágenes que pudieran ser captadas durante el viaje por parte de EM ALMERÍA TURÍSTICA y autorizan a estas entidades a reproducir, comunicar públicamente y utilizar su nombre, apellidos e imagen en cualquier actividad publi-promocional (principalmente a través de sus sitios web y páginas oficiales en redes sociales) a los únicos efectos de la publicidad que pudiera darse a la realización y disfrute del premio o de las nuevas ediciones de esta Promoción que con este nombre u otro similar pudiesen realizarse hasta dos años después de su realización, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganador.

El uso y publicación de las imágenes y datos de los interesados en su condición de participantes y/o ganadores según lo expuesto en las presentes Bases, no genera ni otorga reembolso, pago de tarifa ni derechos económicos de ningún tipo para el participante y/o ganador.

EM ALMERÍA TURÍSTICA informa a los interesados que el tratamiento de los datos personales descrito supone necesariamente la comunicación de los datos de los participantes y ganadores a cualquier tercero con acceso a los medios y canales de comunicación donde se reproduzcan, publiquen o comuniquen públicamente los datos de los interesados. Cuando la reproducción, comunicación pública o publicación de los datos personales de los interesados se realice en medios de comunicación accesibles desde cualquier país del mundo, tal como Internet, el tratamiento de los datos permitirá que terceros situados fuera del territorio del Espacio Económico Europeo puedan conocer los datos personales.

d.2.- Derechos de propiedad intelectual.- En el supuesto de que para la participación en la presente Promoción el usuario tuviera que presentar creaciones propias (ya sean fotografías, vídeos, músicas, textos literarios, etc...), la participación en la Promoción supone la cesión con carácter exclusivo y transferible, para un ámbito territorial mundial, durante todo el periodo de vigencia de los derechos de propiedad intelectual y con carácter gratuito por el participante a E.M.A.T. de todos los derechos de explotación que se deriven de las creaciones con las que en su caso participe en la Promoción. Dicha cesión atribuye a E.M.A.T. la plena disposición y el derecho exclusivo a la explotación de las creaciones con exclusión de cualesquiera personas físicas y/o jurídicas, incluido el propio participante, e incluirá la facultad de otorgar licencias a terceros y de transmitir a otro su derecho. Con carácter delimitativo pero no limitativo, la cesión abarcará como derechos y modalidades de explotación los siguientes:

- El derecho de reproducción de las creaciones o su fijación directa o indirecta, provisional o permanente, por cualquier medio y en cualquier forma que permita su comunicación o la obtención de copias de todo o parte de ellas, incluyendo cualquier sistema gráfico, mecánico, electrónico, reprográfico, digital, o de cualquier otra índole.

- El derecho de distribución de las creaciones o su puesta a disposición del público del original o de sus copias, en un soporte tangible, mediante su venta, alquiler, préstamo o de cualquier otra forma, incluyendo expresamente y sin carácter limitativo la puesta a disposición del público de copias impresas o digitales; su utilización para la creación, realización, producción y distribución en cualquier forma de materiales promocionales o de marketing y de cualesquier otros productos o servicios que sean de interés de E.M.A.T.; y la explotación videográfica y discográfica de las creaciones en cualquier soporte, tanto para uso privado como público
- El derecho a comunicar públicamente las creaciones, con fines publicitarios o promocionales, para usos comerciales y no comerciales, en cualquier medio o sistema técnico o tecnológico existente en la actualidad o que se encuentre en fase de investigación y desarrollo, incluyendo a título meramente enunciativo y no limitativo la explotación en Internet; la explotación televisiva (v.gr., televisión gratuita, de pago, por cable, pago por visión, por satélite, fibra óptica, televisión digital terrestre, etc.); la explotación mediante telefonía móvil; proyección o exhibición pública cinematográfica, no cinematográfica o a través de cualquier otro medio que sea de interés de EM ALMERÍA TURÍSTICA.
- El derecho a transformar las creaciones o su traducción, adaptación, ajuste, cambio, arreglo y/o y cualquier otra modificación en su forma de la que se derive una obra diferente, que podrá ser explotada en cualquier forma y en especial mediante su reproducción, distribución, comunicación pública y nueva transformación por E.M.A.T. en cuanto titular en exclusiva de los derechos de propiedad intelectual de las obras resultado de la transformación.

El participante garantiza que las creaciones son originales y no vulneran los derechos de propiedad intelectual de ningún tercero o cualesquier otros derechos de cualquier naturaleza y que se encuentra plenamente facultado y capacitado para ceder la totalidadde los derechos señalados, debiendo mantener indemne a E.M.A.T. por cualesquier reclamaciones planteadas por terceros como consecuencia de la explotación de las creaciones.

La cesión de derechos de propiedad intelectual según lo expuesto en las presentes bases, no genera ni otorga reembolso, pago de tarifa o canon ni derechos económicos de ningún tipo para el participante y/o ganador.

e. Ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.-
Cualquier interesado puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante E.M.A.T. acompañando de copia del DNI por las dos caras mediante un escrito dirigido a la siguiente dirección:

EMPRESA MUNICIPAL ALMERIA TURISTICA S.A

Plaza Rincón de Espronceda S/N, 04001, Almería

En la solicitud deberá indicar el responsable del fichero ante quien ejercita su derecho así como el derecho ejercitado.

No obstante, te advertimos de que finalizada la promoción, EM ALMERÍATURÍSTICA cancelará todos los datos de esta promoción.

3. MODIFICACIONES Y/O ANEXOS: E.M.A.T. se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sobre las presente Bases en relación con su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, se realicen dentro del periodo de vigencia de la Promoción, y se comuniquen a éstos debidamente.

4. EXCLUSIONES Quedan expresamente excluidos de la participación en esta Promoción todos los empleados de E.M.A.T.

5. DERECHO DE ELIMINACIÓN PARTICIPACIONES FRAUDULENTAS: E.M.A.T. se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente Promoción.

6. ENTREGA DE PREMIOS: Los premios a los ganadores son nominativos y serán entregados exclusivamente dentro del territorio español, por tanto, la tramitación y gastos de exportación para un ganador no residente en España correrán a cargo del beneficiario.

7. IDENTIFICACIÓN La identidad de los participantes y ganadores se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales (DNI., pasaporte u otro documento oficial de identificación).

8. PREMIOS

8.1.- En caso de que de forma previa a la finalización del periodo de vigencia de la Promoción, por cualquier razón ajena a E.M.A.T. , no quedasen unidades disponibles de los regalos promocionales establecidos y previstos en las presentes Bases, E.M.A.T. se reserva el derecho y la opción de sustituirlos por otros, de igual o superior coste.

8.2.- Los premios no son canjeables en metálico, ni por cualquier otro premio y caducan a los tres meses.

8.3.- E.M.A.T. no se responsabiliza del uso que del regalo promocional realice el Ganador, pero queda prohibida la comercialización y/o venta de los regalos promocionales.

9. ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES: La mera participación en esta Promoción supone la aceptación de las presentes Bases.